

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., once de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00248-00

Presentada la demanda y por cuanto la misma reúne los requisitos legales, el Despacho dispone:

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda VERBAL de impugnación de actas de asamblea instaurada por B&F ABOGADOS SAS en su calidad de representante legal del CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE LOS ALPES ETAPA 2 SUPER LOTE 1 P. H. contra CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE LOS ALPES ETAPA 2 SUPER LOTE 1 P. H.

SEGUNDO. TRAMITAR el presente asunto por la vía del proceso verbal (art. 368 CGP).

TERCERO. CORRER traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término legal de veinte (20) días (art. 369 CGP).

CUARTO. NOTIFICAR al extremo demandado conforme a la normatividad vigente.

QUINTO. NEGAR la suspensión provisional del acto impugnado al no evidenciarse un perjuicio grave con las decisiones allí adoptadas, máxime cuando la presunta ilegalidad o nulidad del acto impugnado será objeto de estudio en la sentencia, siendo solo procedente en esa fase determinar sobre la necesidad de ello.

SEXTO. ORDENAR al representante legal y/o quien haga sus veces del Conjunto Residencial Bosques de Los Alpes etapa 2 Súper Lote 1 P.H. que fije un aviso en lugar visible de la copropiedad en el que se informe a los propietarios el adelantamiento del presente proceso con indicación de esta sede judicial, correo institucional y número de proceso, para que los propietarios, si es su interés, puedan intervenir en el proceso. lo anterior deberá acreditarlo dentro del término de veinte (20) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión.

SÉPTIMO. RECONOCER personería al abogado Wilmer Alexander Castro Rojas como apoderado de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy, _____ Secretario CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
--

J.R.